

NÚMERO 5.528

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN (Granada)*Delegación de facultades atribuidas al Pleno Subv. IFS 2017*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento general que el Pleno del Ayuntamiento de Albuñán, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó delegar en el Alcalde todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al Pleno en relación a la subvención inversiones financieramente sostenibles para el ejercicio 2017, convocada por la Excm. Diputación Provincial de Granada y todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al Pleno órgano de contratación respecto a la obra asfaltado de un tramo de Avenida de Mayo (tramo desde el número 21, hasta el final) afecta a la citada subvención inversiones financieramente sostenibles para el ejercicio 2017.

Albuñán, 2 de octubre de 2017.- El Alcalde, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

NÚMERO 5.472

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)*Modificaciones presupuestarias nº 7/2017*

EDICTO

D. J. Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día, 05/10/2017 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos. Núm. 7/2017, en su modalidad de transferencia de crédito, entre partidas de distinto grupo de función por un total de 14.000 euros financiado con cargo a bajas. Todo lo cual se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Benamaurel, 6 de octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, fdo.: J. Francisco Torregrosa Martínez.

NÚMERO 5.473

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)*Aprobación inicial ordenanza ocupación suelo instalación espectáculos circenses*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

HACE SABER: Que aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones de ocupación del suelo público por la instalación de espectáculos circenses, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.cullarvega.com>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cúllar Vega, 9 de octubre de 2017.- El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 5.428

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato de servicios para la realización del programa educativo denominado "Granja Escuela para Escolares"

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 118/2016
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: La prestación de los servicios necesarios para la gestión e implementación del servicio de "Granja Escuela para Escolares", que supone la estancia de un día en los equipamientos de una granja escuela de Granada.

- c) Lote: No hay.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 28/12/2016.
 e) Número de licitaciones: Dos.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 20.000.- euros.
 5.- Formalización del contrato.
- a) Fecha resolución adjudicación: 30/06/2017
 b) Contratista: Granja Escuela Parapanda, S.A
 c) Fecha de formalización del contrato: 16/08/2017
 d) Nacionalidad: Española
 e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.
 f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años a contar desde la formalización del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de octubre de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 5.429

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato administrativo especial de venta y retirada de vehículos calificados como residuos urbanos

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: 178/2016
- 2.- Objeto del Contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Objeto: Venta y retirada de vehículos calificados como residuos urbanos.
 c) Lote: No hay.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 21/02/2017.
 e) Número de licitaciones: Tres.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 18.550.- euros.
 5.- Formalización del contrato.

- a) Fecha resolución adjudicación: 11/05/2017
 b) Contratista: Desguaces Suspiro del Moro, S.L.
 c) Fecha de formalización del contrato: 31/05/2017
 d) Nacionalidad: Española
 e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.
 f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de cuatro años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización del mismo, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de octubre de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 5.430

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato de servicios coordinación seguridad y salud obras proyecto de demolición

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente: 167/2016
- 2.- Objeto del Contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Objeto: La realización de los trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes al proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª Fase) 1ª Subfase (U.E. 1.3.1) del PEPRI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada.
- c) Lote: No hay.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 23/02/2017.
 e) Número de licitaciones: Siete.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 27.983,42.- euros.
 5.- Formalización del contrato.
- a) Fecha resolución adjudicación: 05/07/2017
 b) Contratista: Ingeniería Atecsur, S.L.
 c) Fecha de formalización del contrato: 02/08/2017
 d) Nacionalidad: Española
 e) Importe de adjudicación: 15.446,28.-euros.